

10 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1156 de fecha 19 de Marzo de 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 al 31 de marzo del 2012, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 62 de fecha 04 de Abril del 2012, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Marzo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 31 de Marzo del 2012, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

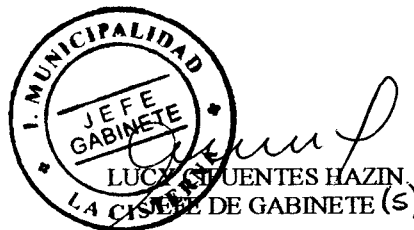
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
RAYO GOMEZ MAGALI	39	
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	40	
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	29	
GATICA DIAZ CECILIA	07	
SOTO EASTMAN JESSICA	40	
DIAZ CABRERAS LORENA	05	
MEZZANO GONZALEZ ALBA	38	
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	22	
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	40	
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	33	
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	31	
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	40	
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	33	
NANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	23	
SARAVIA MOLINA DANIEL	17	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”